

- PORTADA
 - NACIONAL
 - DECISIÓN 2014
 - ECONOMÍA/EMPRESA**
 - MUNDO
 - AGRO
 - DEPORTES
 - ESPECTÁCULOS
 - ESTILO
 - TECNOLOGÍA
 - SALUD
 - OPINIÓN
 - VIDEOS
 - INTERACTIVOS
 - ESPECIALES
 - SEISGRADOS
 - REMATES
 - PUBLICACIONES
 - JUST IN 5
 - BLOGS
 - QAPPS
- Añadir un tag... +

Feedback

SIGNO DEL MES
Escorpio
Tendrá la fuerza de voluntad necesaria y la intuición despierta que le guiará, ayudándole a ver dónde están los problemas. Si se guía por ese GPS interno podrá alcanzar éxitos laborales, mayores ganancias, tomar decisiones inteligentes y lograr la estabilidad emocional.

+ AMPLIAR

SERVICIOS

VERSIONES MÓVILES

CARTAS DE LECTORES

EL TIEMPO

FÚNEBRES

RESTAURANTES

HORÓSCOPO

SÍGANOS EN:
f t in You Tube

1,318

Nuestros canales en Twitter

Suscríbese a nuestro RSS

ECONOMÍA/EMPRESAS - CRÍTICAS

Para cumplir con OCDE, Uruguay debería cambiar secreto bancario

Expertos cuestionan compromiso de Uruguay para ir hacia acuerdos sin orden judicial previa

+ - 05.11.2014, 06:00 hs

Texto: - A / A+



Antes que Uruguay pueda estar en condiciones de avanzar en acuerdos automáticos de información fiscal sin orden judicial previa con terceros países (fines de 2017 o 2018), deberá “modificar” la ley de acceso del secreto bancario, precisó a El Observador una fuente del Poder Ejecutivo. Para tributaristas y expertos consultados por El Observador, este no es un tema menor que cambia las reglas de juego actual sobre las cuales venía transitando el país para cumplir con las recomendaciones del Foro de Transparencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Ortos consideran que es un camino sin marcha atrás.

El tributarista de Guyer & Regules, Juan Bonet, advirtió a El Observador sobre “los cambios” que primero deberá realizar Uruguay sobre el “secreto bancario”, para estar en condiciones de “cumplir” con el compromiso que asumió el pasado viernes en Berlín ante la OCDE para ir hacia acuerdos automáticos de información fiscal sin orden judicial. Para el experto, la nueva obligación que asumió Uruguay “va en contra de toda la normativa interna y de negociación de convenios” -de intercambio de información y para habilitar la doble imposición tributaria- que Uruguay venía impulsando hasta ahora. Bonet explicó que la política de intercambio de información que aplica Uruguay, “se hace previo requerimiento y caso por caso, sin pedidos al barrer (conocidas como “expediciones de pesca”) para acceder a información de los contribuyentes”. Según evaluó el experto, el nuevo esquema que persigue la OCDE con los intercambios automáticos “va en contra de esa política”. Recordó Uruguay no ha avanzado hasta el momento en esa línea, porque “ha optado por preservar garantías constitucionales” como el derecho a la privacidad, intimidad, y las garantías del debido proceso, para que se pueda controlar la información que se está enviando al exterior. “El intercambio automático tiende a considerar la no preservación de esos derechos. Entendemos que el mundo va para ese lado, pero no fue la política que aplicó Uruguay hasta el día de hoy”, cuestionó.

En la misma línea, los catedráticos de Derecho tributario de la Universidad **ORTI**, Alberto Varela y Gianni Gutiérrez, expresaron su visión crítica sobre los cambios que promueve la OCDE en países como Uruguay. “La presión para intercambiar información bancaria en forma automática viene de la OCDE. La OCDE es un club de países ricos, que atraviesan una larga crisis y por ello están desesperados por cobrar más impuestos. Uruguay no es un país rico, ni está en crisis, por lo que esta presión le es totalmente ajena a sus intereses”, cuestionaron los expertos en una declaración a la que accedió El Observador.

Consideraron que el intercambio automático de información bancaria es la “institucionalización de las tan criticadas expediciones de pesca. Y la crítica a las expediciones de pesca se deriva en que violan nuestra Constitución. Antes de realizar cualquier intercambio de información, el fisco uruguayo está obligado a darle la posibilidad de que el contribuyente se oponga. No es más que el derecho al debido proceso establecido en la Constitución. Derecho que no puede ser derogado por un tratado. En Uruguay los tratados no tienen un rango superior a la Constitución, están por debajo de ella y deben ajustarse a lo que ella establece”, advirtieron Varela y Gutiérrez.

Para Bonet de Guyer, toda la normativa que se sancionó a partir de 2011, previendo el relevamiento del secreto bancario por la firma de convenios con el exterior, “de alguna manera debe ser ajustada” porque está diseñada para intercambios “caso a caso”, y “previo requerimiento” que prevé que una autoridad uruguaya “controle” la pertinencia de cada pedido de un fisco extranjero.

Por su parte, para el economista Gustavo Licandro, director de Licandro Servicios Financieros, “un mecanismo automático sin las garantía que otorga la participación del Poder Judicial, puede ser tremendamente arbitrario, tanto como arbitrarias sean las administraciones de otros países con aquellos contribuyentes a quienes quieran perjudicar por razones de cualquier tipo”. A su juicio, la OCDE “solo se preocupa por frenar los flujos de capitales hacia las economías emergentes”. En Uruguay pasó del 3% al 6% del PIB en los últimos años, recordó. “Un parte de ese ingreso de capitales proviene de Argentina, buscando seguridad jurídica en nuestro país donde se respeta el derecho de propiedad. Es inocultable el daño que podría causarnos la OCDE, si el flujo de capitales se enlentece por esta razón”, alertó Licandro.

Primer paso

Fuentes del Poder Ejecutivo aseguraron ayer a El Observador que el compromiso que firmó Uruguay ante la OCDE en Berlín el pasado viernes “no implica abrir las puertas” para que terceros países (como Argentina) soliciten datos a Uruguay, sin necesidad de contar con una orden judicial. “Aún no hay ningún compromiso firme (ante la OCDE) y que sea de inminente aplicación para Uruguay”, precisaron las fuentes. “El compromiso de avanzar en el intercambio automático de información fiscal dependerá de la próxima administración de gobierno”, indicaron.

Asimismo, comentaron que si Argentina “tiene intensiones de avanzar” en un acuerdo de intercambio de información automático con Uruguay, hay que “negociar” un “nuevo tratado” tributario con la vecina orilla, ya que el que está vigente hoy no contempla esa posibilidad. “Esto no es un trámite. Es un proceso complejo”, afirmaron las fuentes del Ejecutivo.

Por otro lado, el director del estudio Ferrere, Andrés Cerisola, dijo ayer a El Observador que Uruguay no puede escapar a la tendencia que se está imponiendo hacia una mayor transparencia. “Era un tema de cuando. El mundo va ineludiblemente en una dirección de mayor transparencia. La única pregunta es cuándo, cómo y de qué forma debe hacerse. Es inocente y cortoplacista pensar que nos podemos aislar de esta ola”, reconoció el experto.

Origen de la norma en crisis de EEUU

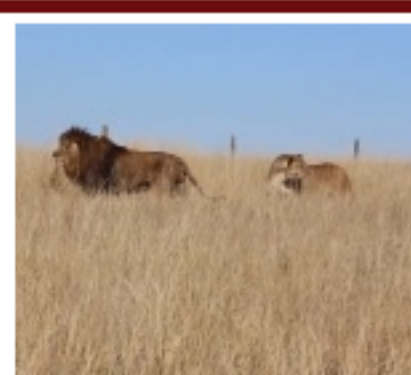
El origen del cambio que promueve la OCDE para los intercambio de información automáticos, surgió de ley Fatca (sigla en inglés que significa Foreign Account Tax Compliance Act) que aprobó EEUU tras la crisis financiera de 2008 y que obliga a los bancos y entidades financieras a remitir información a ese país sobre las cuentas de clientes e inversores estadounidenses. “Esto funciona como una especie de intercambio de información automática que opera a favor de un país. Lo que firmó Uruguay en Berlín va en esa línea”, explicó Bonet de Guyer & Regules.

Resultados relacionados

by Kalooga



Para cumplir con OCDE, Uruguay debería cambiar secreto bancario



Los tres leones uruguayos disfrutando de la libertad



Fuerte aumento del crecimiento económico y mejora del empleo en EEUU

Twitter 12 Recomendar 6 8+1 2